

CÓRDOBA, 21 AGO 2018

VISTO:

La propuesta realizada por el Prof. Esteban Juárez para la realización del VIII Encuentro de Investigadores “La modernidad estética como objeto de tesis: conceptos, perspectivas, disputas”, según Expte. FCC N°: 37918/2018, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad se realiza en el marco del Proyecto de Investigación “Estéticas de la negatividad. Autonomía y subversión en las perspectivas posadornianas” presentado para su aprobación en SeCyT FCC periodo 2018/2021.

Que este encuentro tiene como antecedentes: el “I encuentro de Investigadores. Lecturas sobre la modernidad estética.”, desarrollado en diciembre de 2012, el “II Encuentro de investigadores “Lecturas sobre la modernidad estética. Apariencia y reflexión en la obra de arte según la estética hegeliana”, llevado a cabo en diciembre de 2013, el III Encuentro de investigadores “Lecturas sobre la modernidad estética” en diciembre de 2014, el IV Encuentro de investigadores “Lecturas sobre la modernidad estética” llevado a cabo en noviembre de 2015, el V Encuentro de investigadores “Lecturas sobre la modernidad estética” en agosto de 2016, el VI Encuentro de investigadores “Lecturas sobre la modernidad estética” de febrero de 2017 y las III° Jornadas Nacionales y el VII Encuentro de Investigadores en Estética y Filosofía del Arte” realizadas en agosto de 2018.

Que este Encuentro implica generar un espacio de intercambio de experiencias de investigación y de reflexiones en torno a la relación entre arte y filosofía.

Que es de suma importancia para la comunidad educativa de la Facultad contar con este tipo de jornadas que fortalecerá el conocimiento de los docentes, graduados de grado y posgrado.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

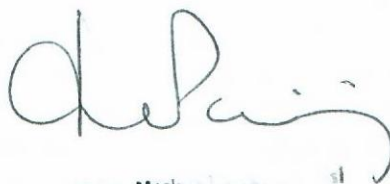
ARTÍCULO 1°: Aprobar la realización del VIII Encuentro de Investigadores “La modernidad estética como objeto de tesis: conceptos, perspectivas, disputas” organizado por el Prof. Esteban Juárez a realizarse los días 30 y 31 de agosto de 2018 en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2º: Instruir a las Secretarías y Áreas correspondientes para que contribuyan con la organización logística, la difusión, registración de participantes y extensión de los certificados.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

765



Mgter. Mariana
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba